

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21674 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 41/2014, por auto de 28 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inmobiliaria Monte Arenal 2000, S.L., con domicilio en calle Virgen de la Alegría, n.º 7, local, 28027 Madrid, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento de la Administradora concursal doña Carmen Díaz de Magdalena, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en plaza Manuel Becerra, n.º 16, 5.º, Ext, Izq., Madrid, o a la dirección de correo electrónico: despaho@diazdemagdalena.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de abril de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140031940-1